



**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD**

Consejería de Salud de la Región de Murcia

*En Murcia, a 12 de marzo de 2020*

Excmo. Sr. Villegas García

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E y domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, 30009 Murcia, [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es), telf. 626 042 663

**EXPONE**

Que el Colegio representa a más de 1.100 profesionales de Trabajo Social de la Región de Murcia, que desarrollan sus funciones tanto desde las diferentes Administraciones Públicas (Local, regional, estatal), como en entidades privadas, con o sin concierto de plazas públicas; atendiendo a todo tipo de población: menores, adultos, personas mayores, incluidas personas que puedan tener patologías o en contacto con quienes las tengan.

Que, somos conscientes de la progresión en las medidas, así como de las directrices en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y a la ciudadanía en general, no obstante, **este Colegio desconoce posibles indicaciones específicas a profesionales de Servicios Sociales de la Administración Local o de entidades privadas (con o sin plazas concertadas)**, indicándose desde la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y el Instituto Murciano de Acción Social que las medidas adoptar corresponden a las autoridades sanitarias o, en su caso, a los Ayuntamientos o entidades privadas.

Consultada la Federación de Municipios, indica que no se han acordado indicaciones específicas en el ámbito de Servicios Sociales, sin perjuicio de las medidas generales de las autoridades sanitarias y de lo que se pueda decidir en próximos días.



Así, hay Ayuntamientos que no conocemos que hayan adoptado medidas específicas en Servicios Sociales, otros que han considerado necesario un cierre general, como Archena, y otros que han tomado medidas de distancia entre empleados, como Molina de Segura.

Los profesionales de Trabajo Social han manifestado su preocupación por la falta de medidas específicas en el sector, así como la disparidad entre las medidas de los Ayuntamientos.

Que los servicios sociales son un servicio público esencial, que atiende a todos los grupos de población, y consideramos necesario valorar la toma de medidas específicas de prevención, tanto para profesionales como para numerosos usuarios que acuden cada día.

Valorar si resulta oportuno priorizar las atenciones que sea necesario garantizar y restringir todo aquello que se pueda aplazar, promover el teletrabajo, la asistencia escalonada al puesto de trabajo, entre otras, con el fin de prevenir contagios y cuarentenas que pudieran limitar o anular la capacidad de respuesta del Sistema de Servicios Sociales.

Por todo ello,

### **SOLICITA**

Que desde Salud Pública se valore la conveniencia de emitir recomendaciones y, en su caso, tomar medidas de prevención de la salud pública, tanto para profesionales como para usuarios de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, de las entidades privadas, con o sin concierto de plazas, así como respecto al resto de servicios de la CARM si no se hubiera hecho ya.

Quedamos a su disposición para colaborar en esta cuestión y cuantas sean necesarias, deseándole el mayor éxito en la resolución de la presente crisis de salud pública.

Atentamente,

**LA JUNTA DE GOBIERNO**